



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

24/07
OVALLE,

24 JUL. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y la Res. 454 del 10/07/09 que autoriza el trato directo , para la contratación del servicios de amplificación y proyección y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limari y los siguientes proveedores :

- Lorena Cortes Barraza, RUT 12.770.504-6 , por la suma de \$ 95.200 con IVA
- Lorena Cortes Barraza, RUT 12.770.504-6 , por la suma de \$ 95.200 con IVA

por los servicios de arriendo de amplificación y proyección y traslado del personal de la Gobernación Provincial en la actividad de Gobierno + Cerca realizada en la Población Limari , comuna de Ovalle el día 14 de julio de 2009.

2.- Impútese ambos gastos, que ascienden a la suma de \$ 190.400 (ciento noventa mil cuatrocientos pesos), IVA incluido , a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial 2009.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



[Signature]
N R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

[Signature]
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI

HG/MJDL